Yten dio que dio el pago el dicho maestro por cedula de libramiento firmada del dicho señor el señalado de los dichos oficiales fecho veynte e tres dias del mes de enero de mill e quinientos e veynte e un años al doctor Juan de Velazco doctor de Jerez quinientos mill maravedis que se le debian y se le pagaron de los seyscientos y seys mil y medio que se le debian de resto de los dichos quinientos mill maravedis que se le pagaron

mil maravedis

Yten dio que dio el pago el dicho maestro por cedula de libramiento firmada del dicho señor el señalado de los dichos oficiales fecho veynte e tres dias del mes de enero de mill e quinientos e veynte e un años al licenciado Pedro Ortiz de Zuñiga por el salario de su oficio de procurador

Yten dio que dio el pago el dicho maestro por cedula de libramiento firmada del dicho señor el señalado de los dichos oficiales fecho veynte e tres dias del mes de enero de mill e quinientos e veynte e un años al licenciado Juan de Ortiz de Zuñiga por el salario de su oficio de procurador

Yten dio que dio el pago el dicho maestro por cedula de libramiento firmada del dicho señor el señalado de los dichos oficiales fecho veynte e un dias del mes de enero de mill e quinientos e veynte e un años al licenciado Juan de Ortiz de Zuñiga por el salario de su oficio de procurador

Yten dio que dio el dicho maestro por cedula de libramiento firmada del dicho señor el señalado de los dichos oficiales fecho veynte e un dias del mes de enero de mill e quinientos e veynte e un años al licenciado Juan de Ortiz de Zuñiga por el salario de su oficio de procurador

Yten dio que dio el dicho maestro por cedula de libramiento firmada del dicho señor el señalado de los dichos oficiales fecho diez dias del mes de octubre de mill e quinientos e veynte e un años al licenciado Fernando de Zuñiga por el salario de su oficio de procurador

Yten dio que dio el dicho maestro por cedula de libramiento firmada del dicho señor el señalado de los dichos oficiales fecho diez